

AVISO Y NOTIFICACIÓN

(Artículo 21 de la ley 472 de 1998)

Radicado: 68001 – 31 – 03 – 002 – 2021 – 00205 – 00

Demandante: MARIO RESTREPO

Demandado: TIENDAS D1

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, que en este Juzgado se tramita la ACCIÓN POPULAR, radicada al No. 68001 – 31 – 03 – 002 – 2021 – 00205– 00 impetrada por el señor MARIO RESTREPO en contra de KOBACOLOMBIA S.A.S., en relación con su tienda D1 ubicada en la Calle 31 No. 27-56 de Floridablanca, Santander; el actor popular informa que los derechos colectivos vulnerados son *“la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes”*. Derechos que se concretan en el literal M del artículo 4 de la ley 472 de 1998.

Con el fin indicado se libra el presente aviso el cual se publicará en la página de la Rama Judicial.

Bucaramanga, 30 de Agosto de 2021


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

AL CONTESTAR FAVOR TENER EN CUENTA EN RADICADO DEL PROCESO